

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901021P00890

Factura No.: 002-002-000010751

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ETA S.A.

OTORGADA POR: BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Titular Vigésima Primera de este Cantón, comparecen los señores WALTER ENRIQUE BARBERAN MACIAS, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Petróleos, y domiciliado en esta ciudad; JOSE BALLARDO VILLEGAS SALABARRIA, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Petróleos, domiciliado en el Cantón Duran, de tránsito por esta ciudad y FELIX ARQUIMEDES VALDEZ COELLO quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ETA S.A., a la que proceden por sus propios derechos y como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR(A)

NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
VILLEGAS SALABARRIA JOSE BALLARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	ELOY ALFARO	
VALDEZ COELLO FELIX ARQUIMEDES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ETA S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE CAPACITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y

CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO SESENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIENTO SESENTA inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE	50	250.0	250.0	0.0
VILLEGAS SALABARRIA JOSE BALLARDO	50	250.0	250.0	0.0
VALDEZ COELLO FELIX ARQUIMEDES	60	300.0	200.0	100.0
TOTALES	160	800.0	700.0	100.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VILLEGAS SALABARRIA JOSE BALLARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Enrique Barberón

Cédula: 1312467028
Apellidos y nombres: BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 08/08/1991
Fecha de expedición: 27/05/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MACIAS VERA ROSA AMADA
Apellidos y nombres del padre: BARBERAN GONZENBACH WALTER MANUEL

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 010-0250

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0930127626
Número Único de Verificación (NUV): 861203
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21
GUAYAS/GUAYAQUIL

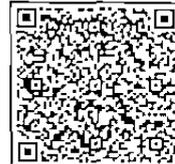
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



861203

Fecha Emisión: 26/05/2016 13:49:58
Válido Hasta: 26/05/2016 13:49:58

Codificación QR



Firma válida

Digitally signed by ENRIQUE BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE
DN: cn=ENRIQUE BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=enrique.barberan@registrocivil.gob.ec, c=EC
Date: 2016.05.26 13:50:23
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0802495069
 Apellidos y nombres: VILLEGAS SALABARRIA JOSE BALLARDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
 Fecha de nacimiento: 22/09/1990
 Fecha de expedición: 06/06/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: SALABARRIA M CRISTINA NICOFIS
 Apellidos y nombres del padre: VILLEGAS R JOSE CAMILO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 003-0273

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0930127626
 Número Único de Verificación (NUV): 861224
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21
 GUAYAS/GUAYAQUIL

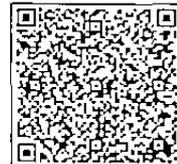
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



861224

Fecha Emisión: 26/05/2016 13:50:38
 Válido Hasta: 26/05/2016 13:50:38

Codificación QR



Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TRONCOSO FUERTES
 Date: 2016.05.26 13:51:04
 ECT
 Reason: Firma electrónica
 Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **080249506-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLEGAS SALABARRIA
 JOSE BALLARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 QUININDE
 ROSA ZARATE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





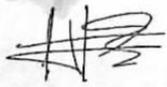
INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

V4333V4444
00097602

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLEGAS R JOSE-CAMILO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALABARRIA M CRISTINA NICOFIS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2012-05-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-06





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

**DOY FE: Que esta fotocopia es
 Igual al documento original
 que me fue exhibido.**
Guayaquil, 26 MAY 2016

Kallamaco
Ab. Karla Troncozo Hasing
 Notaria Vigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0927799072
 Apellidos y nombres: VALDEZ COELLO FELIX ARQUIMEDES
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 Fecha de nacimiento: 07/12/1989
 Fecha de expedición: 21/05/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: COELLO ZAMBRANO HINGRI ROSALBA
 Apellidos y nombres del padre: VALDEZ RIVERA FELIX ARQUIMEDES

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 059-0297

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0930127626
 Número Único de Verificación (NUV): 861239
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



861239

Fecha Emisión: 26/05/2016 13:50:59
 Válido Hasta: 26/05/2016 13:50:59

Codificación QR



Firma válida

Digitally signed by OSWALDO TRUJILLO GUERTES
 Date: 2016.05.26 13:51:25
 EGT
 Reason: Firma electrónica
 Location: Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALDEZ COELLO FELIX ARQUIMEDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **092779907-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALDEZ RIVERA FELIX ARQUIMEDES**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COELLO ZAMBRANO HINGRI ROSALBA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2015-05-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-21**

E133312222
 000008751

ISBN 95 0 1 797 14

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




**DOY FE: Que esta fotocopia es
 Igual al documento original
 que me fue exhibido.**

Guayaquil, 26 MAY 2016


Ab. Karla Troncozo Hasting
 Notaria Vigésima Primera
 del Canton Guayaquil

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

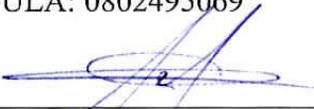
Firma Socios:

Enrique Barberán

BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE
CEDULA: 1312467028




VILLEGAS SALABARRIA JOSE BALLARD
CEDULA: 0802495069


VALDEZ COELLO FELIX ARQUIMEDES
CEDULA: 0927799072



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
Identificacion: 0916202922



Factura: 002-002-000010751



20160901021P00890

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901021P00890						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (13:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARBERAN MACIAS WALTER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312467028	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VILLEGAS SALABARRIA JOSE BALLARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802495069	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VALDEZ COELLO FELIX ARQUIMEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927799072	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPANIA ETA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 801.00							

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**KARLA LILIANA
TRONCOZO
HASING**

Digitally signed by KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
DN: cn=KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000080440
Reason: FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Date: 2016.05.26 14:40:12 -05'00'